

# SOCIOLOGICA



COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ

## **☒ COLEGIO DE SOCIOLOGOS DEL PERÚ**

### **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2015-2017**

Decano: Víctor Roberto Rodríguez Rabanal

Vicedecano: Carlos Rolando Soto Zavala

Director Secretario: Salomón Américo Pillman Velásquez

Director de Economía y Administración: Rubén Mauricio Ticona Fernández Dávila

Director de Actividades Científicas y Culturales: Rubén Mauricio Ticona Fernández Dávila

Director de Defensa Profesional: José Luis Vargas Gutiérrez

### **JUNTA REGIONAL LIMA – CALLAO 2015-2017**

Decano: Eduardo José Arroyo Laguna

Vicedecana: Delfina Varillas Varillas

Director de Economía y Administración (e): Giovanna Calvo De Oliveira Diaz

Director de Actividades Científicas y Culturales: Manuel Jerjes Loayza Javier

Director de Defensa Profesional: Joe Infante Sosa

## **SOCIOLOGICA**

Revista del Colegio del Sociólogos del Perú

### **DIRECTORES**

Manuel Jerjes Loayza Javier

Rubén Mauricio Ticona Fernández Dávila

### **COMITÉ EDITOR**

Víctor Roberto Rodríguez Rabanal

Rubén Mauricio Ticona Fernández Dávila

Eduardo José Arroyo Laguna

Manuel Jerjes Loayza Javier

### **CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL E INTERNACIONAL**

Dr. Marcelo Arnold-Cathalifaud (Chile)

Dr. Alberto Bialakowsky (Argentina)

Dr. Luiz Bica de Melo (Brasil)

Dr. César Germaná Cavero (Perú)

Dr. Paulo Henrique Martins (Brasil)

Dr. Julio Mejía Navarrete (Perú)

Dr. Jaime Preciado Coronado (México)

Dr. Adrián Sotelo (México)

Dibujo de carátula y de los interiores / José Crespo Cámara

© Colegio de Sociólogos del Perú

Coraceros 260 Pueblo Libre, Lima. Teléfono: 433-0285

E-mail: [colegiodesociologos.peru@gmail.com](mailto:colegiodesociologos.peru@gmail.com) Web: [www.colegiodesociologosperu.org.pe/](http://www.colegiodesociologosperu.org.pe/)

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° ~~2016-05000~~

ISBN: En proceso

Impreso en el Perú/ Printed in Peru

Tiraje: 500 ejemplares

Diseño, diagramación e impresión: CG Andina S.A.C.

Calle Hefesto 462, Urb. Olimpo, Salamanca - Ate

*Los autores son los responsables de sus artículos y estudios.*

## *Presentación*

Me complace presentar el tercer número de la revista Sociológica a la comunidad académica y ciudadanía en sus más amplios términos perteneciente no solo a la sociología, sino a las ciencias sociales, y a toda perspectiva interdisciplinar que se va abriendo paso en los tiempos que vivimos. Cabe resaltar que es el resultado de un trabajo riguroso y científico de diversos artículos de reflexión, revisión e investigación; y de reseñas de libros; que tiene como fin incentivar la producción académica no sólo en el Perú, sino en América Latina. En efecto, esta publicación presenta una temática muy diversa, cuyo objetivo nos lleva a problemas sin resolver y dinámicas aun por comprender. Para ello contamos con artículos pertenecientes a sociólogos peruanos y extranjeros, como es el caso de las colegas de los países de Argentina y Uruguay.

A continuación, se hará una breve descripción de los artículos que se encierran en un total de 16 artículos y 3 reseñas. En primer lugar se aborda la protesta, los movimientos sociales y un análisis crítico a la escena mundial contemporánea, lo que constituye una problemática de honda preocupación y significación en nuestro país y en el mundo, la que es tratada por dos destacados colegas. Por un lado tenemos el artículo de Eduardo Arroyo Laguna, referido a la “Geopolítica mundial y movimientos sociales epocales”. Por otro lado, Tania Ramírez Farías presenta su estudio titulado “Transnacionalización de la protesta y emergencia de articulaciones electorales a partir del caso “Río Blanco” (Huancabamba-Piura).

La Migración y la peruanidad en el exterior serán temas abordados a través del artículo de Enrique Castro Vargas “Presxs peruanos en cárceles chilenas”; y el de “Políticas migratorias y migración peruana en Argentina. Reflexiones preliminares”; que constituye un importante aporte de Angélica Alvites Baiadera.

Otro tema relevante es el de género, analizado tanto en el Perú como en el hermano país de Uruguay: “Instituciones públicas y violencia doméstica contra la mujer en el Ayacucho de post-conflicto”, de la socióloga Sharon Gorenstein; y “Tránsito. Trayectorias de salida de la prostitución de mujeres trans en Uruguay”, elaborado por las sociólogas Jimena Pandolfi y Valentina Torre.

La teoría sociológica en el Perú es un tema permanente en nuestras publicaciones y en esta oportunidad, Tirso Molinari escribe sobre “Producción sociológica y concepciones del Perú. Una aproximación”; y Gerardo Lázaro Aquino expone su estudio “El campo de la Sociología en el Perú”. Por su parte, en el espectro del análisis de los intelectuales en el Perú, Osmar Gonzales escribe Felipe Sassone Suárez: Un peruano trasplantado en España.

El desarrollo regional, empresa comunal y autoevaluación ambiental es presentado a través de tres estudios. El primero de ellos versa sobre “Los alcances políticos e institucionales de la co-gestión público-privada en el desarrollo regional y en el contexto de la descentralización : el caso de Cajamarca, Perú (2003-2010), a cargo de Percy Bobadilla Díaz, Coordinador de la Escuela de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El segundo, acerca de “La empresa comunal y su impacto en la economía de la familia comunera de Cátac, Región Ancash”, elaborado por Francisco Neyra

Rojas. Y el tercero, “El ritual de evaluación ambiental: control expresivo y división del trabajo entre expertos”, del sociólogo Joaquín Yrivarren.

Educación e identidad peruana es otro gran tema sobre el cual versan varios artículos. Sobre el particular, Jerjes Loayza analiza lo concerniente a “Institucionalidad educativa desde la perspectiva estudiantil. Etnografías y técnicas biográficas en un colegio de Ate en Lima”. Asimismo, Fernando Rivera Castillo y Juniors Lozano Díaz presentan la experiencia de “Villa Esperanza desde lo cotidiano: aproximaciones a la ocupación del suelo e itinerarios”. Igualmente, “Reflexiones para una intervención en discapacidad” representa una importante contribución de Américo Pillman.

“Una reflexión desde la experiencia del Encuentro Internacional Pre ALAS Perú 2015: hacia una Sociología transcultural de vida” constituye una importante sistematización de Jaime Ríos Burga. Tres reseñas de libros completan la presente entrega: la primera, sobre “Identidad y envejecimiento” de Ricardo Lacub, a cargo de Renzo Palacios Medina. La segunda, acerca de “La relación entre la sociología y la filosofía” de Mario Bunge, elaborada por Guillermo Marcial Salvatierra Ramírez. Y la tercera, “Sociedad, consumo y ética, el Perú en tiempos de globalización” de Julio Mejía Navarrete escrita por Franco Evans.

En el presente número hay una contribución de colegas del interior del país, específicamente de Ancash y Junín, lo que va acorde con el espíritu y criterio descentralista que anima las políticas, objetivos y acciones de la actual Junta Directiva Nacional del Colegio de Sociólogos del Perú. Asimismo hay una contribución desde el extranjero que muestra las dinámicas sociales de los peruanos en el exterior; y también una combinación de juventud y experiencia en los autores, lo que recoge miradas generacionales diferentes.

El presente número de la Revista SOCIOLÓGICA, el N° 3, es publicado después de seis años; y, en este mes de aniversario del nacimiento del escritor, periodista y político, José Carlos Mariátegui, traemos a colación su reflexión acerca de que “la historia es duración... vale la prédica constante, continua, persistente ...”, tal como afirma en la Revista “Amauta” N° 17, del mes de septiembre de 1928. Es en ese sentido que el Colegio de Sociólogos del Perú asume el compromiso de publicar, a partir de este año, un número por semestre, por lo que, el N° 4 saldrá antes de culminar el año, coincidiendo con el “Día del Sociólogo” (9 de diciembre). Sea esta la oportunidad para agradecer a los editores, los sociólogos Rubén Ticona y Jerjes Loayza, por sus valiosos aportes y esfuerzos por contribuir al posicionamiento académico e investigativo de una publicación que aporta a la formación interdisciplinar del sociólogo.

Roberto Rodríguez Rabanal  
Decano Nacional del Colegio de Sociólogos del Perú.  
Perú, junio de 2016.

# Índice

<b>PROTESTA, MOVIMIENTOS SOCIALES Y ESCENA MUNDIAL</b>	7
<b>Geopolítica mundial y movimientos sociales epocales</b>	8
Eduardo Arroyo L.	
<b>Transnacionalización de la protesta y emergencia de articulaciones electorales a partir del caso “Río Blanco” (Huancabamba- Piura)</b>	28
Tania Ramírez Farías	
<b>MIGRACIÓN Y PERUANIDAD EN EL EXTERIOR</b>	43
<b>Presos peruanos en cárceles chilenas</b>	44
Enrique Castro Vargas	
<b>Políticas migratorias y migración peruana en Argentina.</b>	59
<b>Reflexiones preliminares</b>	
Angélica Alvites Baiadera	
<b>GÉNERO EN PERÚ Y URUGUAY</b>	73
<b>Instituciones públicas y violencia doméstica contra la mujer en el Ayacucho del post-conflicto</b>	74
Sharon Gorenstein	
<b>Tránsito. Trayectorias de salida de la prostitución de mujeres trans en Uruguay</b>	91
Jimena Pandolfi & Valentina Torre	
<b>TEORÍA E INTELLECTUALES EN EL PERÚ</b>	105
<b>Producción sociológica y concepciones del Perú. Una aproximación</b>	106
Tirso Molinari	
<b>El campo de la Sociología en el Perú</b>	111
Gerardo Lázaro Aquino	
<b>Felipe Sassone Suárez: Un peruano trasplantado en España</b>	125
Osmar Gonzales Alvarado	
<b>DESARROLLO REGIONAL, EMPRESA COMUNAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	145
<b>Los alcances políticos e institucionales de la cogestión público privada en el desarrollo regional y en el contexto de la descentralización:</b>	146
<b>El caso de Cajamarca, Perú (2003-2010)</b>	
Percy Bobadilla Díaz	

<b>La empresa comunal y su impacto en la economía de la familia comunera de Cátac Recuay Región Ancash</b>	159
Francisco Ismael Neyra Rojas	
<b>El ritual de la evaluación ambiental: control expresivo y división del trabajo entre expertos</b>	169
Joaquín Yrivarren	
<b>EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD E IDENTIDAD URBANA</b>	185
<b>Institucionalidad educativa desde la perspectiva estudiantil</b>	186
<b>Etnografías y técnicas biográficas en un colegio de Ate en Lima</b>	
Jerjes Loayza Javier	
<b>Villa Esperanza desde lo cotidiano: Aproximaciones a la ocupación del suelo e itinerarios</b>	203
Fernando Antonio Rivera Castillo	
Juniors Belisario Lozano Díaz	
<b>Reflexiones para una intervención en discapacidad</b>	217
Salomón Américo Pillman Velásquez	
<b>BALANCE DEL PRE-ALAS EN EL PERÚ (2015)</b>	225
<b>Una reflexión desde la experiencia del Encuentro Internacional Pre ALAS Perú 2015: Hacia una sociología transcultural de vida</b>	226
Jaime Ríos Burga	
<b>RESEÑAS</b>	
<b>Identidad y envejecimiento</b>	243
<b>Ricardo Iacub</b>	
Renzo Palacios Medina	
<b>La relación entre la sociología y la filosofía</b>	245
<b>Mario Bunge</b>	
Guillermo Marcial Salvatierra Ramírez	
<b>Sociedad, consumo y ética. El Perú en tiempos de globalización</b>	247
<b>Julio Mejía Navarrete</b>	
Franco Evans	
<b>SOBRE LOS AUTORES</b>	250

# *Políticas migratorias y migración peruana en Argentina. Reflexiones preliminares*

*Angélica Alvites Baiadera*

*Siempre queda algo por decir [...] siempre queda algo por soñar llegar a una frontera tan remota que queda más allá del horizonte y por esa razón es seductora [...] siempre queda algo por borrar [...] siempre queda algo por buscar [...]*

Mario Benedetti.

“Posdata” en *Testigo de uno mismo* (2008)

**Resumen:** Se busca comprender la compleja relación entre política migratoria (Argentina) y las experiencias de los sujetos migrantes (peruanos). Actualmente, los Estados nacionales de América Latina, y sus políticas migratorias, están viviendo procesos de transformación, desbordando sus confines. En este sentido, las políticas migratorias pueden ser comprendidas como políticas de control y administración de población por parte del Estado, en un contexto globalizante. El período actual de la migración peruana hacia Argentina, específicamente a Córdoba, representa el grupo de mayor crecimiento, siendo actualmente la mayor población migrante. Esta población no solo migra, por trabajo como en las etapas anteriores, sino también en búsqueda de educación de nivel superior, otra característica es la profundización de la feminización de la migración peruana.

**Términos Claves:** Políticas migratorias, migración peruana, sujeto migrante, normativa migratoria, contexto globalizante.

**Abstract:** It seeks to understand the complex relationship between migration policy (Argentina) and the experiences of migrant subjects (Peruvian). Currently, national states of Latin America, and its immigration policies, are living processes of transformation, extending beyond its confines. In this sense, migration policies can be understood as control policies and administration of population by the State in a globalizing context. The current period of Peruvian migration to Argentina, specifically Cordoba, represents the fastest growing group and is now the largest migrant population. This population not only migrate for work as in previous stages, but also in search of higher level education, another feature is the deepening of the feminisation of Peruvian migration.

**Key words:** Migration policies, peruvian migration, migrant subject, immigration legislation, globalizing context.

## Inquietudes iniciales

En el marco de mi tesis doctoral (en proceso), busco comprender la compleja relación entre política migratoria (Argentina) y las experiencias de los sujetos migrantes (peruanos). Esta inquietud surge a partir de reconocer que los antecedentes, hasta aquí encontrados, refieren a investigaciones centradas en explicar, comprender o interpretar los *contextos de producción*: es decir, desde las políticas de control por parte de los Estados, desde el sistema mundo, las instituciones, etc. (Domenech, 2009; Courtis, 2006; Novick, 2005, 2007; Castillo, 2005). Pero se observa con menor frecuencia investigaciones sobre la “interpretación” que los sujetos migrantes tienen sobre ciertos dispositivos “que los interpela”<sup>1</sup>. Por otra parte, la literatura es aun “mas” reducida en lo que respecta a la migración de peruanos en Argentina (Bernasconi, 1999; Cerutti, 2005; Canevaro, 2004; Cerrutti, 2005; Rosas, 2010; León Prado, 2010; Falcón Aybar, y Bologna, 2013; Paerregard, 2013;).

Mas, las prácticas, experiencias y luchas de los migrantes no pueden considerarse de modo aislado o por fuera de los discursos, las prácticas, los dispositivos, las leyes y las instituciones que constituyen formas particulares de movilidad humana (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014).

Es por esto, que en este artículo (y como parte del análisis –en proceso- de nuestra investigación doctoral) nos centraremos en el estudio de ciertos cuerpos normativos, sus objetivos, sus modos de acción, estrategias a las que obedecen y los programas de acción que sugieren, para en futuros escritos avanzar sobre las narrativas de los sujetos.

## Estado, política y migración

Las migraciones han sido uno de los elementos centrales en los proyectos políticos de los Estados nacionales y de la región latinoamericana en general (Velasco, 2005). “La monopolización estatal del derecho a autorizar y regular los movimientos migratorios ha sido consustancial al proceso de construcción de los Estados nacionales” (Gil Araujo, 2009: 13). Pues, como expresa Sayad las migraciones nos invitan a pensar el Estado, pues éste se piensa a sí mismo cuando piensa en ellas (1998: 27).

Actualmente, los Estados nacionales de América Latina, y sus políticas migratorias, están viviendo procesos de transformación, redimensionando unas posiciones, reelaborando otras, desbordando sus confines. En este sentido, las políticas migratorias pueden ser comprendidas como *políticas de control y administración* de población por parte del Estado, en un contexto globalizante. Las mismas están destinadas a *regular* las migraciones internacionales, en el marco de lo que podríamos denominar *governabilidad migratoria* (Domenech, 2010), a partir de tres figuras paradigmáticas del control como son el retorno, la legalización y la expulsión (en el caso argentino Domenech -2011- propone críticamente la idea de un “control con rostro humano”).

---

1 Es importante aclarar que este artículo es reflejo de un proceso de idas y vueltas, aún sin acabar. Donde proponemos provisionalmente un conjunto de interpretaciones y porque no de ciertas preocupaciones que surgen del análisis en proceso que estoy realizando. Asimismo, nuestra apuesta es ir más allá, buscando superar aquellas concepciones de la migración como una variable derivada o dependiente de factores “objetivos” como salarios diferenciales o fuerzas estructurales principalmente de expulsión del país de origen y de atracción del destino.



En este sentido, los discursos presidenciales entienden a política migratoria en referencia a la “regularización”, “normalización”, control y respeto por los Derechos Humanos; estrechamente vinculada con los términos de asimilación e integración<sup>2</sup> (Alvites Baiadera, 2012).

Asimismo, las experiencias en política migratoria de los Estados no pueden entenderse

[...] sin considerar los efectos que ha tenido y tiene la regionalización de la política migratoria como parte de un proceso global de transnacionalización de la política de migraciones internacionales, impulsado por agencias multilaterales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y diversas instituciones de Naciones Unidas, cuyo resultado más notorio es la conformación de un régimen global de control migratorio (Domenech, 2013: 2).

Esto implica suponer que los Estados-nación siguen siendo, de momento, el principio organizador de la vida de los migrantes pero, simultáneamente, se encuentran interpelados y sujetos a diversos acuerdos, tensiones y presiones regionales y globales en el marco de la gobernabilidad migratoria. Las condiciones globales desarticulan las constelaciones de significaciones, sentidos, prácticas y subjetividades de los mismos (Lewkowicz, 2006: 70).

Esto no quiere decir, que deba negarse la vigencia de las “lógicas” de los Estados nacionales (Grimson, 2004, 2003, 2001), pero sí que estos se encuentran atravesados por el carácter sistémico de los movimientos migratorios (Sassen, 2013). Donde “[l]a tradición liberal democrática y sus correspondientes instituciones están siendo constantemente sacudidas por y readaptadas a[l] cambiante y turbulento ambiente global (Sassen, 2006)” (Mezzadra y Nielson, 2014: 9).

En estos avatares, el Estado y sus políticas se vuelven lugares centrales de disputa. Disputas por los sentidos, prácticas y representaciones en torno a la cuestión migratoria. Pues, la regulación de los movimientos contribuye, en parte, a la construcción de la estaticidad del Estado en un sistema global.

### **I. Algunos datos sobre la migración peruana en Argentina<sup>3</sup>**

La presencia de migrantes limítrofes en la Argentina, registrada desde el año 1869, por el primer Censo Nacional, ha ido en aumento y en las últimas décadas ha tendido a “visibilizarse aún más” (Benencia, 2008 puntualiza esto para el caso peruano). Diversos autores sostienen que esta “visibilidad” se ha construido y “sobredimensionado”. Algunos afirman que esto se debe, en parte, a la disminución de la migración de origen europeo (Doménach, Celton, et. al., 1995) y el aumento relativo de la migración regional. Varios, consideran que se debe principalmente a la concentración espacial en las grandes urbes (Montesinos, 2005). Y otros sostienen el papel significativo que juegan los medios

---

2 “[...] e) Promover la integración en la sociedad argentina de las personas que hayan sido admitidas como residentes permanentes [...] h) Promover la inserción e integración laboral de los inmigrantes que residan en forma legal para el mejor aprovechamiento de sus capacidades personales y laborales a fin de contribuir al desarrollo económico y social de país” (Ley 25.871).

3 Sobre análisis sociodemográficos sobre la migración peruana: pueden remitirse a Alvites Baiadera (2012) “Migración peruana en Córdoba: entre la sociedad de origen y destino. Indicadores socio-demográficos”. Otros artículos de corte sociodemográfico: Falcon y Bologna (2013), Rosas (2010).

de comunicación a la hora de representarlos. (Particularmente los medios gráficos para el año 1993 representan a los migrantes limítrofes y de Perú “[como causantes] de aumentar el desempleo, de quitar puestos de trabajo a los argentinos, de aceptar bajos salarios y de ser una competencia desleal para la mano de obra nativa” —Albarracín, 2005: 33—).

Así, los migrantes regionales, principalmente bolivianos, paraguayos y peruanos, durante los 90 fueron “blanco” de campañas discriminatorias por parte de funcionarios de gobierno y organismos públicos/oficiales. Fueron culpados de la crisis del sistema público de salud, del incremento de la desocupación y de la tan difundida ‘explosión delictiva’ (Caggiano, 2007, p. 13). En similar línea, un medio gráfico local cordobés, para el año 2006, representa a la migración peruana, boliviana y paraguaya como “no deseada”. Pues, los migrantes mencionados conflictúan (aún más) la situación política, económica y social del país. Donde el Estado y otras organizaciones sociales debían invertir tiempo y recursos propios para mejorar las condiciones de los inmigrantes (Alvites Baiadera, 2010: 17). Esto también puede reflejarse en algunas declaraciones, en el marco de la modificación del nuevo Código Civil Argentino, del Secretario de Seguridad de la Nación en el año 2015, en relación a la expulsión de aquellos extranjeros que cometan algún delito en la Argentina, y los comentarios racistas y xenófobos que afloraron a partir de sus dichos. No es un dato menor que la imagen pública de dicho funcionara creciera un 10% después de sus declaraciones<sup>4</sup>.

Puntualmente, la migración proveniente de Perú recién aparece identificada en los últimos cuatro censos nacionales (1980, 1991, 2001 y 2010), ya que al no ser un país limítrofe se lo incluía en la categoría “resto de América del Sur”. Es a través de entrevistas que pueden registrarse migraciones de peruanos, de forma regular, desde 1960.

Censo Nacional -Año	1980	1991	2001 <sup>11</sup>	2010
Peruanos- Cantidad	8 561	15.939	87.546	157.514

Fuente: *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), La población no nativa de la Argentina. 1869-1991, Serie Análisis demográfico, Buenos Aires, 1996; La migración internacional en la Argentina: sus características e impacto, Estudios, N° 29, Buenos Aires, 1997, y Censos nacionales de 2001 y 2010.*

Otras fuentes nos presentan, para el período de 1990 -2007, a Argentina como el segundo país de destino en América de peruanos con un 14%, después de Estados Unidos con un 30.6% (INEI, DIGENIM, OIM, 2008). Además, otros sostienen que este grupo migrante se incrementó significativamente a partir de los años 90 (Benencia, 2008), provocando una serie de cambios, no sólo en la sociedad de origen sino también en los lugares de destino (Altamirano Rua, 2006, 2000).

Cuando se habla de estructura poblacional se hace referencia a la composición por edad y sexo.

4 Ver <http://www.lapoliticaonline.com/nota/83083-tras-pedir-que-deporten-a-los-extranjeros-berni-subio-10-puntos-de-imagen/>

5 Según el Censo Nacional del 2001, los migrantes peruanos alcanzaban las 87.546 personas, siendo una de las comunidades que más había crecido en los últimos 30 años (Texidó, 2008). Para Córdoba el porcentaje de peruanos sobre el total poblacional provincial es de 0.22% —tasa de inmigración— (Censo, 2001) y la relación con la migración total es de 17.3% (Alvites Baiadera, 2015).

## MIGRACION Y PERUANIDAD EN EL EXTERIOR

El peso de los varones y mujeres peruanos, en Argentina en general y en Córdoba en particular, fue cambiando adquiriendo un mayor peso las últimas. En este sentido, la presencia de las mujeres para el trayecto 1994 a 2007 es del total migrante de 56.02%, mientras que los varones tienen el 43.98 (OIM, INEI, DIGEMIN, 2008); algunas mediciones determinan que el peso relativo de ambos grupos es: 42.8 de varones y 57.2% de mujeres (OIM, INEI, 2008); otras estimaciones para el periodo 1990-2007 es 44.7% para los primeros y un 55.3% para las segundas (ENCO 2006, en INIE, 2007). Si bien se encuentran ciertas inconsistencias en los datos del mismo Instituto se reconoce una mayor presencia de mujeres en todos los casos.

A continuación, se muestran dos imágenes que sintetizan por un lado la distribución de los migrantes peruanos en el mundo, siendo Argentina el cuarto lugar de destino; Por el otro, los peruanos en Argentina, siendo el séptimo grupo migratorio según cantidad (Es importante aclarar que los migrantes españoles e italianos en Argentina, en la mayoría de los casos, responde a una migración pasada o antigua. “Entre 1857 [...] y 1960, momento en que el proceso puede darse por concluido en términos de movimiento de masas, arribaron a la Argentina unos 7.600.000 inmigrantes procedentes de ultramar (lo que incluía un porcentaje pequeño de migrantes no europeos sino del Cercano Oriente y en menor medida aún, de Asia)” –Devoto, 2007: 537-)<sup>6</sup>.



Fuente: *Elaboración propia en base a los datos obtenidos (2015) en “Where We’re From” aplicación interactiva que presenta la trayectoria migratoria del mundo, OIM.*

## II. Normativas entre Argentina-Perú en torno a las migraciones

Además de los datos censales, los convenios bilaterales firmados entre los países o los acuerdos en los cuales están vinculados nos permiten comprender, desde otra perspectiva, la relación migratoria entre Argentina y Perú.

Si bien existen acuerdos bilaterales desde la época de la colonia entre ambos países, los tratados y anuncios en torno a la migración aparecen de forma aislada entre 1933 y 1989. Es decir, en la

6 A fines de la Segunda Guerra Mundial y tras un breve período intenso la migración de ultramar se va apagando lentamente hasta concluir a principios de la década de 1960. “Pese a las ilusiones de los elencos gobernantes argentinos de la posguerra y, desde la perspectiva de los migrantes de dar nueva vida al mito platense, pronto se vio claramente que la Argentina era una opción mucho menos atractiva que en el pasado, pese a los incentivos selectivos aplicados a ciertos grupos que se combinaban contradictoriamente con los obstáculos puestos a otros” (Devoto, 2007: 547).

mayoría de los casos son acuerdos comerciales, de seguridad y orden nacional, etc. que tienen un ítem o artículo referido a la migración. Siendo las amnistías para todos los extranjeros, el hito más significativo. “Cada diez años aproximadamente (desde 1949 hasta 1992), y mediante decretos de amnistía [se] simplificaban el trámite y los requisitos documentarios, [para resolver] la acumulación de ‘ilegales’, y [...] regulariza[r] y documenta[r] a importantes cantidades de residentes extranjeros” (Pacceca y Curtis, 2008: 12).

El tratamiento es más sistemático por parte de dichos Estados a partir de la creación de la “Comisión de Coordinación política e integración argentino-peruano” en 1989 donde se crea una comisión de “asuntos políticos”, y uno de los ejes a trabajar es el migratorio. Es la primera vez en más de cien años de acuerdos comerciales, económicos y políticos que se toma como eje de discusión la migración entre ambos países. La preocupación, desde esa Comisión, gira principalmente en torno a la regularidad migratoria (regularizar la situación de residencia) como eje integrador en pos de una economía de mercado y de desarrollo regional (es decir, que se apunta principalmente al migrante laboral, en situación irregular).

Otro hito significativo fue a finales de la década de los noventa (1998)<sup>7</sup> el “Convenio de migración entre la República Argentina y la República del Perú” cuyo objetivo principal era la regularización de la documentación de los migrantes *laborales* en Argentina, ya que se estimaba que el 50% de los compatriotas peruanos estaban en situación irregular (en este caso, al igual que en el pasada Comisión, la gobernabilidad migratoria toma al empleo regular como eje articulador y de integración social).

[Como] es sabido que las dificultades para regularizar la situación migratoria no necesariamente impiden o disminuyen el ingreso de extranjeros. Así, este conjunto de disposiciones —que no controlaba el ingreso de los turistas, figura bajo la cual entraron fácilmente y por vía terrestre los migrantes limítrofes— generó una vasta población de inmigrantes impedidos de regularizarse y, por lo tanto, constreñidos a precarias situaciones laborales, habitacionales, educacionales y sanitarias (CELS, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001; Pacecca, 2000a; Giustiniani, 2004; Courtis, 2006) (Pacceca y Curtis, 2008: 11- 12).

Una de las novedades que poseen dicho Convenio “es la referencia, de manera explícita y detallada, de un conjunto de instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos humanos” (Pereyra, 2012: 2). El mismo se encuentra en sintonía con los demás convenios bilaterales (principalmente de corte comercial-económico) entre Argentina y Perú, donde se remarca la aceptación de los pactos y declaraciones de diferentes organismos internacionales (ONU, OIT, OEA, etc.), resaltando de este modo las apuestas económicas-políticas similares en y entre ambos países. Además, en el Convenio del 98 “se afirma que las migraciones son una responsabilidad compartida entre los gobiernos donde deben establecerse “medidas que orienten y organicen los flujos migratorios’ para que ‘efectivamente sirvan como vehículos de integración’ entre los países firmantes” (Pereyra, 2012: 2). Esto es un cambio radical sobre cómo se comprende a los sujetos nacidos en un territorio. Ya que en los acuerdos aislados y dispersos de 1933 a 1989 los sujetos eran responsabilidad principalmente del Estado de origen. Un claro ejemplo de esto

---

7 Esto también sucede para los casos de Bolivia y Paraguay.

es el Convenio firmado entre Argentina y Perú en el año 1933 en pos de la seguridad y orden nacional de ambos países y la coordinación mutua en perseguir las “acciones subversivas”, donde el responsable último era el Estado de origen. Este convenio surge a posteriori de los primeros gobiernos de facto del siglo XIX en dichos países, y en el caso particular de Argentina en el marco de las ya sancionadas leyes de Residencia de 1902 y de Defensa Social de 1910<sup>8</sup>.

No se permitirá a los emigrados o asilados políticos establecer juntas, comités o clubes con el fin de promover o fomentar perturbaciones del orden en el otro Estado. Las reuniones que se intentare establecer con aquel objetivo, serán disueltas [en pos de mantener el orden social y eliminar las acciones subversivas –art. I, II y III-] (art. IV, Convenio entre Argentina-Perú 1935)<sup>9</sup>.

Todos los acuerdos entre Argentina y Perú se dan en el marco de las únicas tres leyes generales que han orientado el fenómeno migratorio en la Argentina desde su organización nacional:

1. La ley migratoria del Estado oligárquico, la Ley Avellaneda de 1876<sup>10</sup>.
2. La ley de la dictadura militar, denominada Ley Videla de 1981.
3. La ley migratoria de 2003/2004: “Ley Giustiniani”.

Estas leyes reflejan, a groso modo, que las migraciones han sido uno de los elementos centrales para la constitución del Estado nación argentino, y necesaria para el desarrollo de los posteriores proyectos políticos (Domenech, 2009; Novick; 2008).

La ley Avellaneda estuvo signada por dos elementos: por un lado, una apuesta a la inmigración controlada, principalmente de corte europeo, y por el otro, por un proceso colonizador. “El debate suscitado en la Cámara de Diputados [en ese entonces] presentó varios ejes temáticos: (a) el consenso generalizado acerca de la necesidad y beneficio para el país de un flujo inmigratorio; (b) la capacidad estatal para enfrentar y desarrollar el programa migratorio; (c) las modalidades –pública o privada– que

---

8 Los orígenes de la Ley de Residencia se encuentran en 1899, cuando el senador Miguel Cané (cónsul en España) presentó ante la cámara un proyecto sobre la deportación de extranjeros, entendiendo que la raíz de los conflictos sociales se encontraba allí pues alteraban el orden y la seguridad nacional. Mientras que la ley de Defensa Social, sintéticamente, extendía las restricciones de la Ley de Residencia, habilitando al Poder Ejecutivo a arrestar indefinidamente a cualquier sospechoso de adherir al anarquismo.

9 *Sospecho* de estar constantemente en falta no solo cuando las cosas no van bien, sino de modo latente en el orden estético, político, social, en síntesis del orden nacional. Su presencia es ilegítima pues perturba la supuesta perfección mítica de cierto orden nacional, demarcando quienes son nacionales y ciudadanos de aquellos que no lo son (Sayad en Gil Araujo, 2009).

10 Las expresiones de principio del siglo XVIII, la específica secularización burguesa del pensamiento europeo y las experiencias y necesidades del patrón mundial de poder capitalista, colonial/moderno, no fue exclusiva de los europeos o sólo de los sectores dominantes del capitalismo mundial, “sino del conjunto de los educados bajo su hegemonía” (Quijano, 2000: 343). Pensemos rápidamente en el pensamiento de ideas raciales y culturistas del siglo XVIII/XIX propia de la elite ilustrada del Río de La Plata y de América latina en el siglo XIX (aunque las decisiones políticas entre regiones fueron diversas: la aniquilación, la asimilación, la mezcla de razas, etc.). Así, tanto en Perú como en Argentina a fines del 1800 establecieron leyes similares en torno y a favor de la inmigración europea a estos países; con resultados disímiles. Perú aplicó la Ley de Inmigración de 1893 (Contreras y Cueto, 2013:190), Argentina, la Ley de inmigración y colonización número 817 o llamada “Ley Avellaneda” (Alvites Baiadera, 2014).

el proceso debía poseer” (Novick, 2008: 4).

La Ley Avellaneda creaba un marco legal que establecía un Departamento General de Inmigración, donde los recién llegados de ultramar serían alojados, alimentados los cinco primeros días, se les daría un empleo y luego serían transportados a un lugar definitivo de residencia (para ampliar así la zona “civilizada”). En los tres censos de Buenos Aires de 1887, 1895 y 1904, los extranjeros representaban siempre más de la mitad de la población (Devoto, 2007).

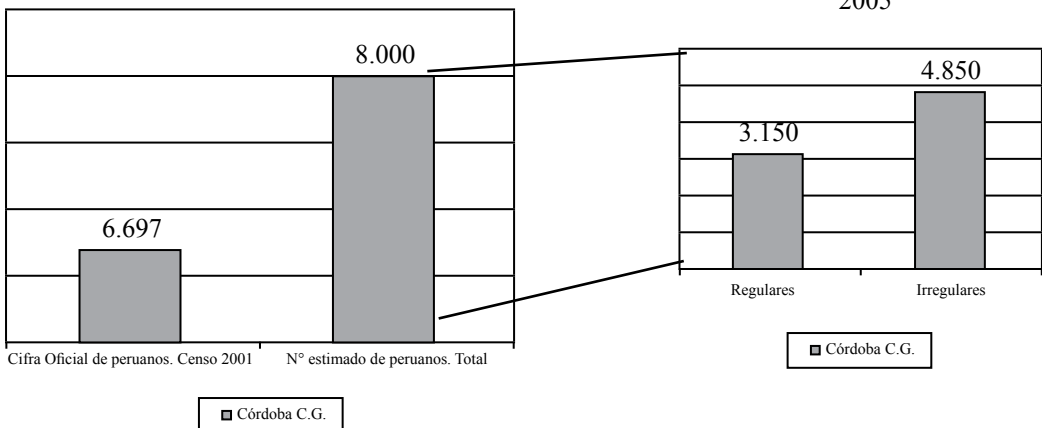
A partir de la década de 1960, y en coincidencia con el ya evidente cambio en la composición de los flujos migratorios desde la interrupción de los ingresos de ultramar, el perfil restrictivo de la normativa devino cada vez más nítido (Pacceca y Curtis, 2008: 11).

En este contexto, en el año 1981 fue aprobada una nueva ley migratoria, llamada generalmente como Ley “Videla”. Producto del gobierno de facto y legitimada y reglamentada por los posteriores gobiernos democráticos. Teniendo como eje lo que podríamos signar, sintéticamente, como “seguridad nacional” (Novick, 2012).

Esta ley fue reglamentada por primera vez en 1987 a través del decreto 1434/87, que especificaba —algo que la propia ley no hacía— una serie de criterios para el otorgamiento de residencia permanente [...] o temporaria [...] de los cuales se excluía al tipo más tradicional de migrante que conociera la Argentina: el trabajador que, carente de capital propio, arriba en busca de trabajo. Este decreto reglamentario fue derogado por el 1023/94, que a cambio introdujo la categoría de trabajador contratado, con la exigencia que la contratación se celebrara por escrito ante escribano público, [...] dificultando así la posibilidad de acceder a la residencia permanente a quienes hubieran ingresado al país en calidad de turistas [...]. Más aún, el decreto desarrollaba una extensa lista de inhabilidades absolutas y relativas para ser admitido y/o permanecer en el país [...] (artículos 21 y 22) (Pacceca y Curtis, 2008: 43).

Peruanos en Córdoba. Valor oficial estimado, 2005

Peruanos en Córdoba Valor: estimado regulares e irregulares, 2005



Fuente: *Elaboración propia con base en datos suministrados por Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior (2005). Nota: Córdoba C. G. es datos sobre Consulado General de Córdoba.*

Esto provocó la irregularidad en un alto porcentaje de migrantes peruanos. Desde un trabajo realizado por la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior en el año 2005, antes de la reglamentación de la ley de migraciones 25.871 (2010) y del Programa de regularización denominado Patria Grande (2006) podemos reconocer que la distribución de peruanos en Córdoba, desde la cifra oficial provista por el Censo Argentino (2001) hasta cifras estimativas (SCPE, 2005) muestran un dato estimativo del 60.63% de los peruanos y peruanas en Córdoba se encontraría en situación irregular<sup>11</sup>.

En el marco de un alto porcentaje de migrantes regionales en situación irregular y de fuertes cuestionamientos a la Ley Videla se comienzan a presentar, en distintos años, diversos proyectos de ley para modificarla. Es así que a finales del año 2003 (en período democrático) se aprueba la Nueva ley de migraciones nro. 25.871 o “Ley Giustiniani”. Se denomina así porque Giustiniani, en ese entonces diputado nacional por el partido Socialista, fue el impulsor de la iniciativa. La misma se la comprende como una nueva política migratoria nacional que cambia el eje de la misma en pos de los *Derechos Humanos*.

Esta nueva ley, sin embargo, esta tardo seis años en ser reglamentada. Entre esos años implementación del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria (Patria Grande — abril/mayo 2006—), se generan “nuevas” expectativas en los migrantes (donde 47.455 peruanos obtuvieron radicación).

El *programa Patria Grande* surge para regularizar la situación migratoria de los extranjeros nativos de los Estados parte del MERCOSUR y de sus Estados Asociados (Perú se asoció en 2005);. El programa busca facilitar la tramitación para acceder a una residencia legal en el país (siendo los trámites totalmente gratuitos en la Argentina). Para obtener “el beneficio” el solicitante tiene que acreditar ser nacional de los Estados antes mencionados y carecer de antecedentes penales. Como contrapartida recibe una residencia temporaria por dos años, luego (y si nada impide lo contrario) se vuelve permanente. El nuevo criterio de radicación está basado en la buena fe como principio rector.

La nueva ley migratoria, más allá de las distintas críticas (Domenech, 2009; Magliano, 2009; Nejankis, 2012), que en algún punto compartimos, promueve un inédito y pionero marco “garantista” de derechos para los migrante por medio de la constitución de un nuevo entramado normativo- conceptual (Penchaszadeh, 2012). Remarcando en su artículo cuarto la migración como Derecho Humano:

El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad (Ley 25.871. Art. 4).

Asimismo, la ley promueve derechos civiles, económicos, sociales acortando las diferencias entre habitantes, residentes y ciudadanos (entre los tópicos más importantes se resalta el derecho a salud, educación y trabajo en condiciones similares que los ciudadanos, independientemente de su condición migratoria). Esta ley iría, hasta cierto punto, a contramano con las políticas “más” restrictivas de EU y EEUU que se dan en la época<sup>12</sup> (Alvites Baiadera, 2012). Sin embargo, están ausentes los derechos

---

11 La sumatoria estimativa de los peruanos en situación migratoria irregular y regular supera al dato oficial, esto puede deberse principalmente al tiempo de ejecución de una y otra herramienta. Más, podríamos tomar estos valores como proyecciones del grupo migrante.

12 Véase Giustiniani, 2004.

políticos y en la indeterminación de las condiciones para su efectivo ejercicio (Penchaszadeh, 2012)<sup>13</sup>.

Sin embargo, más allá de sus grandes diferencias, según Novick (2008) en los tres proyectos de ley migratoria de 1876, 1981 y 2003 perdura:

[...] el liberalismo como la ideología dominante, el mercado externo como motor de la economía, la preeminencia de las actividades exportadoras agrícola-ganaderas, la estrategia estatal de acumulación, el rol protagónico otorgado al Estado y la autoridad de aplicación centrada en el Ministerio político. Pero en la etapa fundacional la estructura estatal y los recursos disponibles son germinales, en el segundo modelo la estructura ya está consolidada y los recursos disponibles han aumentado, mientras que en el modelo integrador, por la crisis, parecen disminuidos. De igual modo el control territorial y poblacional se consolida con el correr del tiempo (2008: 6).

### Algunas reflexiones finales (preliminares)

A partir de lo trabajado hasta aquí y del propio trabajo de campo (aún en análisis) interpretamos provisoriamente que la migración peruana hacia Argentina puede dividirse en tres grandes etapas. Primero, entre 1960 y 1990, segundo a partir de la década de 1990 (Altamirano Rua, refiere la quinta fase de migración desde 1992), y el tercero a partir del año 2001.

El primer período está marcado por el ingreso mayoritario de estudiantes que se trasladaban para cursar estudios “de nivel superior”, principalmente a las universidades públicas de La Plata, Buenos Aires y Córdoba.

El segundo período, está marcado por una migración principalmente laboral/económica en el marco del auge neoliberal: atravesado por el contexto de la paridad cambiaria entre el peso argentino y el dólar estadounidense, un proceso hiperinflacionario de fines de la década de 1980 en el país de origen, entre otros factores socio-políticos. En esta etapa empieza a vislumbrarse una feminización de la migración<sup>14</sup>.

En la década de 1990 se registra un incremento en el número absoluto de peruanos que residen en Argentina. Algunos investigadores enmarcaron este proceso dentro de las migraciones laborales. En efecto, la composición sociodemográfica sugiere motivaciones vinculadas al mundo del trabajo: una población migrante joven, con alto nivel de instrucción formal y una tasa de actividad superior a la de los argentinos. Además, esta población sigue la tendencia internacional, cuya directriz principal es la feminización (Cerruti y Maguid, 2006; Bruno, 2007, 2009; Falcón, 2008, Falcón y Paz, 2009). (Falcon Aybar y Bologna, 2013: 243).

13 Se tendría que analizar el efectivo acceso a los diferentes derechos a más de diez años de promulgación de la ley. Lamentablemente, esto excede las apuestas de este artículo.

14 Es una de las épocas más difíciles del Perú, ¿no? los de los ‘90 con dramas políticos, social, la pobreza, los enfrentamientos, entonces, muchos peruanos vinieron acá a la Argentina por el cambio [monetario] y porque vivían en mejores condiciones. [...] Eh, están estas dos vertientes: los que vinieron a estudiar a las universidades y los que vinieron a trabajar empleados en la construcción, las mujeres... eh empleadas domésticas [...] hay muchos peruanos, por ejemplo, que vinieron estudiaron y les fue bien, hicieron sus carreras, profesionales médicos, ingenieros, odontólogos eso fue más en los ‘70. Pero ahora mayoritariamente, los peruanos que viven en Córdoba mayoritariamente son... y este a trabajar (Editor de revista peruana en Córdoba —ERPC—. Entrevista n° 11).



Y el tercer período que se representa en un aumento significativo de la migración en sí misma, donde se intensifica el rol de las redes y *cadena de llamado* (desde el Censo nacional de 2001 al del 2010 esta población aumento en un 50%). Para el caso de Córdoba las y los peruanos son el grupo de mayor crecimiento, siendo actualmente la mayor población migrante de la provincia (Ver Censo provincial de Córdoba, 2008). Asimismo, en esta etapa se profundiza el proceso de feminización iniciado en la etapa anterior (Magliano, Perissinotti, Zenklusen, 2014; Rosas, 2010).

Entre 2001 y 2010, en Córdoba, la población boliviana crece un 67%; la peruana 84%, mientras que en el país los cambios son del 48 y 78% respectivamente. Como consecuencia de este mayor ritmo de crecimiento, su posición como área receptora se consolida: pasa de concentrar el 2,9% de los bolivianos residentes en el país en 2001, al 3,3% en 2010; y del 7,6al 7,9% del total de peruanos. En Córdoba, el censo provincial de 2008 y el nacional de 2010 muestran que el volumen de población peruana supera por primera vez a la boliviana (Bologna y Falcon, 2012: 2).

Asimismo, en esta tercera etapa la población conjuga educación y trabajo. No solo migran, por trabajo como en la etapa anterior, sino también en búsqueda de educación de nivel superior.

Como se puede observar esta división analítica no respeta o no está limitada a las leyes/normativas migratorias o tomando como recorte los gobiernos de turno. Sino que intenta entrecruzar datos demográficos, normativas, acuerdos bilaterales con los flujos migratorios. Esta forma esquemática de comprender las *edades de la migración* peruana en Argentina<sup>15</sup> apuesta a superar aquellas concepciones de la migración que la explican como una variable derivada o dependiente solo de factores “objetivos” (De Genova, Mezzadra y Pickles, 2014).

Será necesario seguir avanzando en el trabajo de campo en pos de comprender que Migrar es migrar con historias, experiencias, sueños, miedos y preocupaciones. La migración es esa conflictiva relación entre inmigración y emigración (Sayad, 2010) y no sólo producto de haber cruzado una frontera o por causas “puramente” estructurales.

Traspasar estas fronteras, “encontrar” los puntos de ruptura, constituye al mismo tiempo el mayor desafío y la mayor dificultad.

### **Bibliografía:**

1. Albarracín, Julia (2005). “Inmigración en la Argentina moderna: ¿un matrimonio en la salud y en la enfermedad con los europeos?”, en *Migraciones contemporáneas y diversidad cultural en la Argentina* (pp. 19-40). Córdoba: Centro de Estudios Avanzados UNC.
2. Altamirano Rúa, Teófilo (2000). *Liderazgo y organizaciones de peruanos del exterior*. Perú: PromPerú.
3. Altamirano Rúa, Teófilo (2006). “5.1 Quinta fase (1992 hasta la actualidad)”, en *Remesas y nueva “fuga de cerebros”: impactos transnacionales* (pp. 118-126.). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
4. Alvites Baiadera, Angélica Paola (2015). *Entre redes sociales. Prácticas y representaciones de la migración peruana*. Villa María: Eduvim, colección primeros pasos.

---

<sup>15</sup> Esta expresión es en alusión a las edades propuestas por Sayad para el caso Argelino-Francés.

5. Alvites Baiadera, Angélica (2014). “Los colores de las migraciones regionales. Miradas desde Argentina”. En revista *Unidad Sociológica* (pp. 34-41), nro. 1, Mayo-Septiembre.
6. Alvites Baiadera, Angélica Paola (2012). “Migración peruana en Córdoba: entre la sociedad de origen y destino. Indicadores socio-demográficos”, en *Cuestiones de Población y Sociedad* (pp. 47-79), Vol. 1, No. 1, ISSN 2314-1492, en <http://www.cepydaulavirtual.org.ar/ojs/index.php/cuestionesps/article/viewFile/26/17>
7. Alvites Baiadera, Angélica (2012b). “Estado y migración. Discursos sobre políticas migratorias”, ponencia presentada en las VII Jornada de sociología de la UNLP. Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales. La Plata. En: <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Alvites.pdf>
8. Alvites Baiadera, Angélica Paola (2011). “Capítulo 4. Representaciones de un medio gráfico cordobés sobre la migración limítrofe y de Perú en los primeros tiempos del Programa Patria Grande”, en *Lecturas del presente. Discurso, política y sociedad* (pp. 71-90). Villa María-Córdoba: Cuadernos de investigación-Eduvim.
9. Benencia, Roberto (2008). “Migrantes bolivianos en la periferia de ciudades argentinas: procesos y mecanismos tendientes a la conformación de territorios productivos y mercados de trabajo”, en *Las migraciones en América Latina* (pp. 13-30). Buenos Aires: Catálogos- Flacso,
10. Bernasconi, Alicia (1999). “Peruanos en Mendoza: apuntes para un ¿nuevo? Modelo migratorio”. En *Estudios Migratorios Latinoamericanos* (pp. 639-657), nro 40-41. vol 13-14.
11. Bologna, Eduardo y Falcón María del Carmen (2012). “Tendencias de la migración peruana y boliviana en Córdoba. Un análisis a partir de datos censales”, ponencia presentada en el V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Montevideo, Uruguay, 23 al 26 de octubre.
12. Caggiano, Sergio (2007). *Racismos y nación ante la inmigración. La percepción del ‘otro’, la cultura y los derechos en la producción de fronteras. Oficios Terrestres* (pp. 10-23), Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP), La Plata, núm. 19.
13. Cerrutti, Marcela (2005). “La migración peruana a la Ciudad de Buenos Aires: su evolución y características”, en *Población de Buenos Aires* (pp. 7-28) Vol. 2, núm. 2.
14. Contreras Carlos y Cueto, Marcos. (2013). *Historia del Perú contemporáneo. Desde las luchas por la Independencia hasta el presente*. Lima: Fondo editorial PUCP-IEP-UP, quinta edición.
15. Courtis, Corina (2006), “Hacia la derogación de la Ley Videla: la migración como tema de labor parlamentaria en la Argentina de la década de 1990”, en *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos* (pp. 162-205). Buenos Aires: Prometeo.
16. De Genova, Nicholas; Mezzadra, Sandro; Pickles, John (editors) (2014). “New Keywords: Migration and Borders”, *Cultural Studies*, <http://dx.doi.org/10.1080/09502386.2014.891630>
17. Devoto, Fernando J. (2007). “La inmigración de ultramar”, en *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Tomo I* (pp. 531-548). Buenos Aires: Edhasa.
18. Doménach, Hervé, Celton, Dora y otros (1995). *La Comunidad Boliviana en Córdoba*. Córdoba: Copiar.
19. Domenech, Eduardo (2011). *La gobernabilidad migratoria en la Argentina: hacia la instauración de políticas de control con “rostro humano”*, ponencia presentada en IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo “Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Sede Ecuador), 18, 19 y 20 de mayo de 2010, Quito, Ecuador.
20. Domenech, Eduardo (2009). “La visión estatal sobre las migraciones en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión” en *Migración y política: un Estado interrogado*.

- Procesos actuales en Argentina y Sudamérica (pp. 21-69). Córdoba: editorial de la UNC.
21. Domenech, Eduardo (2013). “‘Las migraciones son como el agua’: Hacia la instauración de políticas de ‘control con rostro humano’ La gobernabilidad migratoria en la Argentina”, en *Polis*, nro. 35, [polis.revues.org/9280](http://polis.revues.org/9280); DOI:10.4000/polis.9280.
  22. Falcón Aybar, María del Carmen; Bologna, Eduardo (2013). “Migrantes antiguos y recientes: Una perspectiva comparada de la migración peruana a Córdoba. Argentina”, en *Migraciones Internacionales* (pp. 235-266), vol. 7, núm. 1, enero-junio, 2013, El Colegio de la Frontera Norte, A.C. Tijuana, México.
  23. Gil Araujo, Sandra (2009). “Interrogar al estado desde la inmigración”, en *Migración y política: un Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica* (pp. 13-20). Córdoba: editorial de la UNC.
  24. Grimson, Alejandro (2001). “Fronteras, Estados e identificaciones en el Cono Sur”, en Daniel Mato (comp.) *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones; sociales en tiempos de globalización 2* (pp. 89-102), Buenos Aires, FLACSO.
  25. Grimson, Alejandro (2003). “La nación después del (de) constructivismo. La experiencia Argentina y sus fantasmas”, En *Nueva sociedad* (pp. 33-45), núm. 184, marzo-abril.
  26. Grimson, Alejandro (2004). “Fronteras, naciones y región”, *Fórum Social das Américas*, Quito-Ecuador, 25 a 30 de julio, 4.
  27. León Prado, Rossana (2010), “Construcción de la nacionalidad, políticas de Estado y peruanos en la ciudad de Córdoba”, tesis de maestría en Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
  28. Lewkowicz, Ignacio (2006). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
  29. Magliano, María José; Perissinotti, María Victoria; Zenklusen, Denise (2013). “Mujeres en la migración: estrategias de supervivencia de migrantes bolivianas y peruanas en argentina”, Ponencia presentada en *Fazendo Género 10, Desafios Actuales de los Feminismos*, Florianópolis, Brasil, 16 al 20 de septiembre.
  30. Magliano, María José (2009). “Mujeres migrantes, Estado y desigualdad social: la política migratoria argentina desde una perspectiva de género”, en *Migración y política: un Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica* (pp. 71-102). Córdoba: editorial de la UNC.
  31. Mezzadra, Sandro y Nielson, Brett (2014) “Fronteras de inclusión diferencial. Subjetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia”, en *Papeles del CEIC*, vol. 2014/2, nro. 113, Universidad del País Vaco, <http://www.ehu.es/ojs/index.php/papelesCEIC/article/view/12980>
  32. Montesinos, Ma. Paula (2005). “En torno a la diversidad sociocultural. Algunas relaciones posibles entre migraciones, Estado, sociedad y educación en Argentina”, en *Migraciones contemporáneas y diversidad cultural en la Argentina* (pp. 41-68). Córdoba: Centro de Estudios Avanzados UNC.
  33. Nejamkis, Lucila (2012). “Políticas migratorias en tiempos kirchneristas (2003-2010): ¿un cambio de paradigma?”, en *Migración y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos* (pp. 89-116). Buenos Aires: Catálogos.
  34. Novick, Susana (2005) “La reciente política migratoria argentina en el contexto del Mercosur”, en Novick (comp.) *El proceso de integración Mercosur: de las políticas migratorias y de seguridad a las trayectorias de los inmigrantes* (pp. 6- 63). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani.
  35. Novick, Susana (2012). “Presentación” e “Introducción”, en Novick (dir.) *Migración y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos* (pp. 9-38). Buenos Aires: Catálogos.

36. Novick, Susana (2008). "Migración y políticas en Argentina: tres leyes para un país extenso (1876-2004)". Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano no. 14. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Noviembre. En: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/cuadernos/14/14novick.pdf>
37. Pacecca, María Inés y Courtis, Corina (2008). "Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas". En Serie población y desarrollo, núm. 84, CEPAL, Chile.
38. Paerregaard, Karsten (2013). Peruanos en el mundo. Una etnografía global de la migración. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
39. Penchaszadeh, Ana Paula (2012). "Migraciones y derechos políticos: ¿democratización y extensión de la ciudadanía o nuevas formas de la extranjerización en democracia?" en Novick (dir.) Migración y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos (pp. 39-62). Buenos Aires: Catálogos
40. Pereyra, Andrés (2012). "Derechos humanos y políticas de regularización migratoria hacia finales del siglo XX en Argentina", ponencia presentada en las XVII Jornadas Internacionales sobre "Ciudades Modernas: problemas, conflictos, desafíos". Fundación ICALA (Intercambio cultural, alemán - Latinoamericano), Río Cuarto-Argentina.
41. Rosas, Carolina (2010). Implicaciones mutuas entre el género y la migración. Mujeres y varones peruanos arribados a Buenos Aires entre 1990 y 2003. Buenos Aires: Eudeba.
42. Sassen, Saskia (2013). Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza. Madrid: Siglo XXI.
43. Sayad, Abdelmalek (2010). La Doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado. Barcelona: Antropos.
44. Texidó E., Baer y otros (2008). "Migraciones laborales en Sudamérica: el MERCOSUR ampliado. Estudios sobre migraciones internacionales". OIM Sector de la protección social programa de migraciones internacionales, oficina internacional del trabajo Ginebra <http://www.ilo.org/public/english/protection/migrant/download/imp/imp63s.pdf>,

### Otras fuentes electrónicas

45. Dirección Nacional de Migraciones (2010) INFORME ESTADISTICO del PATRIA GRANDE "Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria. Agosto. En: [http://www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/estadisticas/Patria\\_Grande.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/Patria_Grande.pdf)
46. InfoLEG, base de datos del Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://www.infoleg.gob.ar/>
47. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), La población no nativa de la Argentina. 1869-1991, Serie Análisis demográfico, Buenos Aires, 1996; La migración internacional en la Argentina: sus características e impacto, Estudios, N° 29, Buenos Aires, 1997, y Censos nacionales de 2001 y 2010.
48. OIM, INEI (2008). Perú: estadísticas de la migración internacional de peruanos, 1990 - 2007, Perú, OIM-INEI, en <http://www1.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0758/Libro.pdf>, consultado en octubre de 2009.
49. OIM, INEI, DIGEMIN (2008). Perú: características de los migrantes internacionales, hogares de origen y receptores de remesas, Perú, OIM, INEI, DIGEMIN, en <http://www1.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0759/Libro.pdf>, consultado septiembre de 2009.
50. MRE-Ministerio de relaciones exteriores de Perú: Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior (2005). Estadísticas de peruanos en el exterior- 2005, Perú, Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior-Ministerio de relaciones exteriores.
51. "Where We're From" aplicación interactiva que presenta la trayectoria migratoria del mundo, OIM.